



Servicio Nacional  
del Patrimonio  
Cultural

Ministerio de las  
Culturas, las Artes  
y el Patrimonio

## COMETIDO FUNCIONARIO

### RESOLUCIÓN EXENTA N° 94

ARICA, 06 DE AGOSTO DE 2025

#### VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; lo dispuesto en el artículo 78 del D.F.L. N° 29/2004, del Ministerio de Hacienda, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; la Resolución N° 36, de 2024, que establecen materias que zona afectas al trámite de toma de razón y aquellas que serán exentas sometidas a registro, respectivamente, ambas de la Contraloría General de la República; los DFL N° 262 de 1977, N° 1363 de 1991 y Decreto Exento N° 90 de 2018, todos del Ministerio de Hacienda; la Resolución Exenta N° 2588 de 2002 que crea la Intranet Administrativa; la Resolución Exenta N° 1428 del 27 de septiembre de 2023, que delega facultades y la Resolución Exenta N° 679 del 02 de mayo de 2024, que complementa la resolución de delegación de facultades; y la Resolución Exenta RA 122512/3784/2023 del 26 de octubre de 2023 de la Dirección Nacional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, que establece el nombramiento de la Directora Regional en la Dirección Regional de aquel servicio de Arica y Parinacota.

#### CONSIDERANDO:

1.- Que, el artículo 78 de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo, dispone que los funcionarios públicos pueden cumplir cometidos funcionarios que los obliguen a desplazarse dentro o fuera de su lugar de desempeño habitual para realizar labores específicas inherentes al cargo que sirven. Estos cometidos no requieren ser ordenados formalmente, salvo que originen gastos para la institución, tales como pasajes, viáticos u otros análogos, en cuyo caso se dictará la respectiva resolución o decreto.

2.- Que, conforme a lo expuesto, se hace necesario formalizar los cometidos funcionarios realizados por la funcionaria Claudia Andrea Flores Galleguillos.

#### RESUELVO:

1.- Téngase por autorizado los cometidos funcionarios que se indican, realizados por la funcionaria que se señala:

a)

NOMBRE	:	<b>CLAUDIA ANDREA FLORES GALLEGUILLOS</b> , RUN N° 16.224.380-2, Profesional, grado 12° EUS, Contrata.
DEPENDENCIA	:	DIRECCIÓN REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
DESDE	:	05.07.2024
HASTA	:	05.07.2024
TIENE DERECHO A VIÁTICOS	:	NO
*N° de días con pernoctar al 100%	:	00
*N° de días con pernoctar al 50%	:	00
*N° de días sin pernoctar al 40%	:	00
LUGAR	:	<b>ARICA</b>
MOTIVO	:	Participación en la Experiencia Cultural y Patrimonial de la feria Jiwasan Markasa, el programa de la jornada contó con la presentación de la ceremonia Pawa, la cual fue expuesta por cultores y funcionarios de CONADI. Luego, realizamos la presentación del proceso de PCI y del ingreso al registro de PCI del Sistema de Ganadería Camélida Alto Andina, y las acciones de sensibilización y divulgación en la programación anual de la unidad de PCI. La jornada finaliza siendo las 17:30 horas.



**Servicio Nacional  
del Patrimonio  
Cultural**

Ministerio de las  
Culturas, las Artes  
y el Patrimonio

**TIENE DERECHO A**

\*Anticipo de viáticos : 00%  
\*Pasajes de ida y vuelta : NO  
\*Medio de movilización : NO APLICA

b)

**NOMBRE** : **CLAUDIA ANDREA FLORES GALLEGUILLOS**, RUN N°  
16.224.380-2, Profesional, grado 12° EUS, Contrata.  
**DEPENDENCIA** : DIRECCIÓN REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA  
**DESDE** : 22.08.2024  
**HASTA** : 22.08.2024  
**TIENE DERECHO A VIÁTICOS** : NO  
\*N° de días con pernoctar al 100% : 00  
\*N° de días con pernoctar al 50% : 00  
\*N° de días sin pernoctar al 40% : 00  
**LUGAR** : **ARICA**  
**MOTIVO** : Asistencia al Taller de Gestión de Riesgos y Desastres, en dependencias del Instituto de Seguridad Laboral, ubicado en Thompson N° 276, jornada que se extendió desde las 09:30 hrs. hasta las 13:00 hrs. (jornada incluye coffee break para los/las participantes.

**TIENE DERECHO A**

\*Anticipo de viáticos : 00%  
\*Pasajes de ida y vuelta : NO  
\*Medio de movilización : NO APLICA

2.- Los cometidos funcionarios antes descritos no irrogan gastos para el Servicio.

Anótese y Comuníquese  
POR ORDEN DE LA DIRECTORA NACIONAL

**LENINA ANDREA BARRIOS ATENCIO**  
**DIRECTORA REGIONAL**  
**SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**  
**REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA**

LBA/PLV

Distribución

1c. Departamento Gestión y Desarrollo de Personas  
1c. Dirección Regional de Arica y Parinacota  
1c. Unidad de Administración de Personas  
1c. Funcionario